



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN JUAN DE LA COSTA
SERVICIO DE BIENESTAR
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

PUAUCHO,

22 AGO. 2019

MAT.: **APRUEBA CONVENIO DE BENEFICIOS, ENTRE EL SERVICIO DE BIENESTAR DEL DPTO. DE SALUD DE SAN JUAN DE LA COSTA Y LA EMPRESA AUSTRAL SPORT.**

DECRETO MUNICIPAL Nº 2134

VISTOS:

a) El D.F.L. 1-3063 del Ministerio del Interior del año 1980, sobre Servicios Incorporados a las Municipalidades,

b) La Ley Nº 20.285, de fecha 20.08.2008, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado,

c) La Ley Nº 20.647 de fecha 08.01.2013 que modifica Ley Nº 19.754 de fecha 21.09.2001, permitiendo la incorporación del personal de los establecimientos Municipales de Salud a las prestaciones de Bienestar y autorizando la constitución de Servicios de Bienestar separados por entidad Administradora,

d) El Decreto Exento Nº 3490/30.09.2013, que aprueba el Reglamento del Servicio de Bienestar Departamento de Atención Primaria de Salud Municipal San Juan de la Costa, según Título 5º "De las Prestaciones", Art. Nº 27, punto Nº IV, sobre las "Prestaciones Facultativas",

e) El convenio de fecha 08 de Julio de 2019, suscrito entre la Empresa **Austral Sport**, representada por la Sra. **Claudia Andrea Bahamondes Puchi**, Cedula de identidad Nº 12.995.835-9, y la I. Municipalidad de San Juan de la Costa, representada por su Alcade Sr. **Bernardo Candia Henríquez**, Cedula de identidad Nº 9.540.743-9, otorgando beneficios para los socios (as), del Servicio de Bienestar del Departamento de Salud de San Juan de la Costa, la Providencia y el Visto Bueno Correspondiente, y

f) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1.- **APRUEBESE**, el convenio de fecha 08 de Julio de 2019, suscrito entre la Empresa **Austral Sport**, representada por la Sra. **Claudia Andrea Bahamondes Puchi**, Cedula de identidad Nº 12.995.835-9, y la I. Municipalidad de San Juan de la Costa, representada por su Alcade Sr. **Bernardo Candia Henríquez**, Cedula de identidad Nº 9.540.743-9, otorgando beneficios para los socios (as), del Servicio de Bienestar del Departamento de Salud de San Juan de la Costa.

2.- **DESIGNESE**, al Comité de Bienestar del Departamento de Salud Municipal de San Juan de la Costa, como responsable de supervisar cumplimiento del referido convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



LUIS BARRIA OBANDO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BERNARDO CANDIA HENRIQUEZ
ALCALDE

BCH/LBO/MABA/LGG/mml.

DISTRIBUCION:

- Dpto. Salud Municipal.
- UGA Depto. Salud Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Bienestar.



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN JUAN DE LA COSTA
SERVICIO DE BIENESTAR
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

CONVENIO BENEFICIOS PARA SOCIOS SERVICIO DE BIENESTAR DPTO SALUD MUNICIPAL SAN JUAN DE LA COSTA.

En Puaucho, 08 de Julio de 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA**, R.U.T N° 69.251.800-4, representada por su Alcalde Don **BERNARDO CANDIA HENRIQUEZ**, Cédula de Identidad N° 9.540.743-9 domiciliado en calle Avenida Nueva Norte Sur sin número de Puaucho, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" Y "**AUSTRAL SPORT**" tienda de ropa y accesorios deportivos, representada por Doña **CLAUDIA ANDREA BAHAMONDES PUCHI**, Cédula de Identidad N°12.995.835-9, con domicilio en calle Eleuterio Ramírez N° 951, Galería Catedral, local 9, en la ciudad de Osorno.

PRIMERO:

El Decreto Excento N° 3490/30.09.2014, que aprueba reglamento del Servicio de Bienestar del Departamento de Salud Municipal San Juan de la Costa.

El Título primero, Artículo N° 6, letra C, el cual hace mención a establecer, Administrar y difundir convenios con instituciones y empresas orientadas a generar beneficios a los afiliados.

SEGUNDO

"**AUSTRAL SPORT**" viene a otorgar descuentos a los afiliados al Servicio de Bienestar del Departamento de Salud Municipal de San Juan de la Costa, que beneficiará a sus socios en la adquisición de productos que expende en su local de ventas, ubicado en calle Eleuterio Ramírez N° 951, Galería Catedral, local 9, en Osorno.

TERCERO

Los afiliados que opten por la adquisición de productos de este convenio, deberán saber que la única modalidad de descuento, será de tipo presencial.

CUARTO

Para hacer efectivo el descuento, se enviará una nómina mensual actualizada con los datos de los socios del comité de Bienestar del Departamento de Salud Municipal de San Juan de la Costa a la sucursal Austral Sport.

QUINTO

Los descuentos ofrecidos por "**AUSTRAL SPORT**", a los socios y al Servicio de Bienestar es el siguiente:

- 20% de descuento en el total de la compra, en cualquier artículo de la tienda.

SEXTO

El Servicio de Bienestar del Departamento de Salud Municipal San Juan de la Costa no asume otra responsabilidad que aquella prevista en la cláusula Tercera del presente convenio y en consecuencia no constituye como responsable solidario, ni subsidiario de las obligaciones contraídas por sus afiliados.

SEPTIMO

El presente convenio comenzará a regir desde la fecha en que sea firmado por las partes y tendrá duración de un año.



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN JUAN DE LA COSTA
SERVICIO DE BIENESTAR
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

OCTAVO

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su Domicilio en la Ciudad de Osorno.

NOVENO

La personería de Don Bernardo Candía Henríquez, Alcalde de la I. Municipalidad de San Juan de la Costa, según consta en Acta de la sesión Constitutiva de fecha 06 de Diciembre de 2016.

DECIMO

El presente convenio de acuerdo de voluntades se suscribe en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder de "AUSTRAL SPORT", y las tres restantes en poder de la I. Municipalidad de San Juan de la Costa para su distribución interna dentro de esta.

Para constancia firman ambas partes:

CLAUDIA ANDREA BAHAMONDES PUCHI
REPRESENTANTE LEGAL
12.995.835-9



BERNARDO CANDIA HENRIQUEZ
ALCALDE



FRANCISCO VASQUEZ BURGOS
SECRETARIO MUNICIPAL

BCH/FVB/MABA/LGG/jhv.
DISTRIBUCION:

- Dpto. Salud Municipal.
- Austral Sport.
- Archivos Servicio Bienestar Dpto de Salud.
- Secretaría Municipal.